

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2007.-El Rector Miguel Florencio Lora.

**4382** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Almudena Suárez Rodríguez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de

Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006 (B.O.E. del 28 de noviembre de 2006), y una vez que la concursante propuesta ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Almudena Suárez Rodríguez, con número de D.N.I. 13753697L, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 14 de febrero de 2007.-El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.